

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****92****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 850/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Martínez, doña Raquel Herrero Cueva, don Jaime León Sánchez Brand, don Jesús Moya Céspedes, don Miguel Ángel Miranda Trigo y don Jesús Cano Campos, frente a Decero Encuadernación, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 27 de diciembre de 2021

Por aplicación de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de suplicación, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decero Encuadernación, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 28 de diciembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/154/22)

